



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 20164923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 02 de Agosto 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Informe N° 081-2019-MDMCH-GDEL-SGAYE, firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Económico Local (e) de fecha 02-08-2019, el Informe N° 009-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, en el cual solicita aprobación de Fondo por encargo y el Proveído N°1346-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N° 081-2019-MDMCH-GDEL-SGAYE, firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Económico Local (e) de fecha 02-08-2019, en el cual manifiesta que con el Informe N° 009-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, solicita aprobación de Fondo por encargo por el monto de S/.9,000.00 para cubrir el pago de 18 trabajadores por un periodo de 15 días laborados a un precio unitario de S/.500.00

Que, teniendo en cuenta que con Requerimiento N°008-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología solicitó personal de apoyo para la realización de la actividad 3 antes mencionada, por lo tanto solicita un fondo por encargo por el monto de S/.9,000.00 para cubrir el pago de dicho personal, tal como se indica en el párrafo precedente.

Que, con el Proveído N°1346-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal, teniendo en cuenta las opiniones de las áreas correspondientes, autoriza emitir el acto resolutivo,

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar pago a personal de apoyo para la realización de la actividad 3 referente a residuos sólidos municipales, que son en total 18 trabajadores que fue por 15 días laborados a un precio de S/.500.00 c/u, y que el giro salga a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ecología, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo, en dos folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
D.U.C. 20165923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 02 de Agosto 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Informe N° 081-2019-MDMCH-GDEL-SGAYE, firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Económico Local (e) de fecha 02-08-2019, el Informe N° 009-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, en el cual solicita aprobación de Fondo por encargo y el Proveído N°1346-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutive.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N° 081-2019-MDMCH-GDEL-SGAYE, firmado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Económico Local (e) de fecha 02-08-2019, en el cual manifiesta que con el Informe N° 009-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, solicita aprobación de Fondo por encargo por el monto de S/.9,000.00 para cubrir el pago de 18 trabajadores por un periodo de 15 días laborados a un precio unitario de S/.500.00

Que, teniendo en cuenta que con Requerimiento N°008-2019-MDMCH/GDEL-SGAYE de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología solicitó personal de apoyo para la realización de la actividad 3 antes mencionada, por lo tanto solicita un fondo por encargo por el monto de S/.9,000.00 para cubrir el pago de dicho personal, tal como se indica en el párrafo precedente.

Que, con el Proveído N°1346-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal, teniendo en cuenta las opiniones de las áreas correspondientes, autoriza emitir el acto resolutive,

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Aprobar una partida por S/.9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar pago a personal de apoyo para la realización de la actividad 3 referente a residuos sólidos municipales, que son en total 18 trabajadores que fue por 15 días laborados a un precio de S/.500.00 c/u, y que el giro salga a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ecología, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo, en dos folios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
**Olemar Mejias Jimenez**  
ALCALDE